

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Países Bajos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 304, que nombra al señor George Chottin, Subsecretario de Estado de Agricultura.

(G. O. No. 7764. del 3 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 304

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor George Chottin queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Luis Guzmán Taveras, con efectividad el 1ro. de noviembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 305, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Pedro de Macorís, La Altagracia. Seibo y Azua.

(G. O. No. 7764. del 3 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 305

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,